



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 122-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho de la presente sesión de consejo, Oficio S/N en el que, el Consejero Regional de la Provincia de Huancayo – José Miguel Álvarez Rojas solicita licencia sin goce de haber, el cual la Secretaria Ejecutiva señala que en el mes de enero han trasladado la documentación debida al Jurado Nacional de Elecciones, sin embargo, hasta la fecha no tienen ninguna respuesta, de la misma manera estuvo en coordinaciones con el Consejero José Miguel Álvarez y levantaron las observaciones respecto a las fechas.

Que, ante lo vertido por la Secretaria Ejecutiva, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas indica que ya están próximos a los plazos normado por la Ley, por lo que considera que ya no habría más discusión en el tema, el cual pide gentilmente a los miembros del Consejo que accedan a lo solicitado por su persona en cuanto a la licencia.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda aprobar la solicitud de licencia sin goce de haber del Consejero Regional de la Provincia de Huancayo – Sr. José Miguel Álvarez Rojas, que se computará a partir del 12 de marzo al 11 de abril del año 2021 respectivamente.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

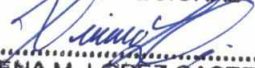
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de licencia sin goce de haber del Consejero Regional de la Provincia de Huancayo – Sr. José Miguel Álvarez Rojas, que se computará a partir del 12 de marzo al 11 de abril del año 2021 respectivamente.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Corrovera Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN